

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de agosto de 2.018.-

RESOLUCION N° 338-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.278/18

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Feliciano Quiroga, Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal y la Factura "C" N° 0001-00000189 de fecha 29 de junio de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota, el Sr. Feliciano Quiroga, solicita el servicio para realizar los trabajos de desobstruir los caños de las cloacas del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que la factura corresponde a la firma "OBRAS Y SERVICIOS GENERALES" de Eduardo Gabriel Cabrera, y fue emitida por el servicio de destranque y limpieza de cloacas, cabina y cámaras.

Que Dirección de la Sede, en fecha 29 de junio, autorizó la contratación del servicio para realizar los trabajos descritos.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

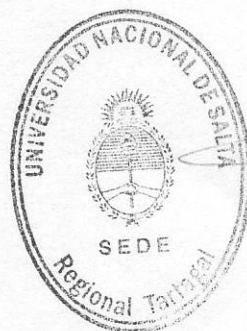
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), ocasionado por el servicio de destranque y limpieza de cloacas, cabina y cámaras, brindado por la firma "OBRAS Y SERVICIOS GENERALES" de Eduardo Gabriel Cabrera.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), a la Partida: 3.3.1 SANITARIO Y PLOMERIA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Berboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.